



MUNICI  
MACROPROCE  
PROCESO



No. 20221700113041  
Fecha Raticado: 14-SEP-2022 02:5  
Dest no: ASESORIA JURIDICO COMERCIAL  
ESPECIALIZADA LIMITADA AJCE LTDA  
Rem tente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Arexos: Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación unificado y otros
----------------------------	---

COPIA CONTROLADA

No.	480	Fecha:	31 de Agosto de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	ASESORIA JURIDICO COMERCIAL ESPECIALIZADA LIMITADA, AJCE LTDA.
<b>NIT o CC:</b>	826002154
<b>Predio Numero:</b>	010101210074903
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 11 9 77 Of 205
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 11 9 77 Of 205

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ASESORIA JURIDICO COMERCIAL ESPECIALIZADA LIMITADA, AJCE LTDA. NIT 826002154, es propietario (s) del inmueble por aporte, según matrícula inmobiliaria No. 095-91971, predio distinguido con el código catastral No. 010101210074903, ubicado en la Dirección K 11 9 77 Of 205, del Municipio de Sogamoso. JHOAN SEBASTIAN TOLEDO HERRERA Y DIANA PATRICIA TOLEDO HERRERA, no identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT.

Que el predio con el No. Catastral 010101210074903, adeuda desde el año 2006, habiéndose, con liquidación oficial de la deuda hasta el año 2011 según resolución 1001 de agosto 8 de 2011, cobro coactivo 0508 de 2012, sin que a la fecha haya habido interés de pagar a pesar de haberse otorgado prescripción mediante resolución N° 0162 del 2013, razón por la que mediante la presente resolución se liquida oficialmente desde el año 2012 a 2022 inclusive.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otro

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.480 del 31 de Agosto de 2022

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DE VOL	TOTAL
2012	7.00	16,046,000	112,322	336,889	0	0	0	2,246	0	0	451,457
2013	6.00	21,122,000	126,732	340,504	0	0	0	2,535	0	0	469,771
2014	6.00	21,756,000	130,536	311,818	0	0	0	2,611	0	0	444,965
2015	6.00	22,409,000	134,454	282,308	0	0	0	2,689	0	0	419,451
2016	6.00	23,081,000	138,486	249,844	0	0	0	2,770	0	0	391,100
2017	6.00	23,773,000	142,638	211,684	0	0	0	2,853	0	0	357,175
2018	6.00	24,486,000	146,916	171,651	0	0	0	2,938	0	0	321,505
2019	6.00	25,221,000	151,326	132,446	0	0	0	3,027	0	0	286,799
2020	6.00	38,267,000	229,602	125,420	0	0	0	4,592	0	0	359,614
2021	6.00	39,415,000	236,490	77,232	0	0	0	4,730	0	0	318,452
2022	6.00	40,597,000	242,582	13,468	0	0	0	4,872	0	0	261,922

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
 Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda - Edificio Torre 6 Calle 15 No 18-14 del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**“SUAMOX, Ciudad del Sol”**



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2022 09 : 45

Fecha Prog. Entrega: 15 / 9 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2149322419

REMITENTE	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
	1	2	3	1					
					/	/	/		
					/	/	/		


FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

*Martha*  
*22 Sept 2022*

GUIA No. 2149322419



FECHA Y HORA DE ENTREGA

*/ /*

Observaciones en la entrega:

*Moodm*



DESTINATARIO	SOX 73	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
		BOYACA	F.P.: CREDITO		
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARERRA 11 9 77 OF 205					
Nombre: ASESORIA JURIDICO COMERCIAL ESPECIALIZADA LIMITADA AJC					
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 826002154					
País: COLOMBIA Cód. Postal: 00000000					
email:					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 3,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 3,200.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transporte, Licencia No. 805 de Marzo 5/2005 MINITC, Licencia No. 1776 de Sept 1/2010

DESTINATARIO